



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 472/2023

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Temuco, 28/04/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución (Ex.) RA N° 240/1029/2022 , que establece el Orden de Subrogación de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **COLMENARES DE CABURGA SPA N° LEEPP 09-35**, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 24.04.2023 solicitó a la Oficina Sectorial SAG VILLARRICA, el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

RESUELVO:

1. Elimínase del LEEPP el establecimiento COLMENARES DE CABURGA SPA, Registro LEEPP N°09-35 .de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro::

Razón Social:	COLMENARES DE CABURGA SPA
N° de registro LEEPP:	09-35
RUT:	77.014.802-2
Representante legal:	José Yuraszeck Troncoso
Dirección:	Yucatán s/n Lago Caburga, Pucón, Región de la Araucanía

Resolución Sanitaria:

2009397993

2. Derógase la resolución N°293 de fecha 25.05.2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RSF/MBS/MCA/DJM

Distribución:

- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- José Yuraszeck Troncoso - Representante Legal Colmenares de Caburga

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137601196&hash=4d87c>